

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C.,

27 ENE. 2023

EXPEDIENTE No. 110013103007 - 2020-00077 - 00

Toda vez que la liquidación de costas practicada en secretaría, se ajusta a derecho, el juzgado le imparte aprobación.

De igual forma, como quiera que la liquidación del crédito, se ajusta a derecho, el juzgado le imparte aprobación en la suma de **\$261.274.588,00** hasta el 30 de junio de 2022.

Por secretaría remítase el proceso a los Juzgados de Ejecución Civiles del Circuito de esta ciudad, para lo de su cargo, pues este despacho perdió competencia para seguir conociendo del mismo.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Jeec.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.	
La providencia anterior se notificó por estado No. _____ de	
hoy _____	a la hora de las 8:00 am
30 ENE. 2023	
JOSE ELADIO NIETO GALEANO	
SECRETARIO	